

de ella la mañana de hoy veinte y tres de
Enero de mil ochocientos veinte y seis, se
Congregaron a Cavildo ord.^o los S. D. Nicolás
Lamberto, Regidor Decano, que presidió en
Justicia; D. Pedro Nolla, D. Juan^{co} Pavia Ay-
cacho, D. Juan^{co} Gavira Lorente, y D. Juan^{co}
Antonio Bartolomé, Regidores; D. Juan^{co} de
p.^a Escob. Diputado del Común; D. Pedro Na-
to, Reg.^{or} y Hon.^o Judio Real; D. Juan^{co} de
p.^a Maxa, Romero, Auditor Personero, y
acordaron lo siguiente

Los S. Comisionados en Cavildo del día
nuevo del actual para atender en el arreglo
y orden de los Bayles públicos que se cele-
bran en la casa Calles, manifestaron ser
muy conveniente el variar la hora de aque-
llos, y q.^o en lugar de empezar desde la
diez de la noche hasta las dos de la mañana,
lo sean desde ocho a doce de cada una
noche, excepto en la última función que
según costumbre se prolonga hasta las
mañanadas. Teniendo por este Ayunt.
acuerdo: Que así se execute

En virtud de lo acordado por este Ayunt.
en caso de dolo del actual a un oficio del Sr.
Intendente de Policía de la Provincia de Nueva
cia, pidiendo Naciones de los individuos

Sobre varios la-
boras y otros Bay
les en el oficio



Informe sobre la rela-
ción q.^o se pide p.^a el
Intend.^o de Ultramar,
x los que comparece-
ron en M. de V.

